

MANUAL DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA 2023

Con el objetivo de promover un espacio de aprendizaje basado en una sana convivencia y autocuidado, respetando las diferencias de cada persona en concordancia con el contexto de la época y el carisma de la Congregación de los Sagrados Corazones, nos regimos por las normas de convivencia definidas en el presente Manual de Acuerdos de Convivencia, el cual forma parte del Reglamento Interno de nuestra institución educativa.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Reconocimientos personales y/o grupales - Felicitaciones
- Reconocimiento a la Excelencia Humana y Académica.
- Reconocimiento a los logros obtenidos dentro y fuera del colegio.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Nuestra institución educativa, mantiene la responsabilidad de garantizar un entorno positivo en la convivencia basadas en el respeto, cuidado y las relaciones de buen trato entre los estudiantes.

Medidas disciplinarias.

Las medidas disciplinarias tienen como finalidad lograr un cambio positivo en la conducta del estudiante. Las medidas correctivas que se plantean en este Reglamento tiene como finalidad asegurar que los estudiantes que hayan cometido una falta, tengan la oportunidad de revisar su proceder y comprometerse con los cambios que se requieren para una convivencia en respeto a las normas a través de una acción reparadora.

Las circunstancias tomadas en cuenta al momento de la aplicación de una medida correctiva contemplarán el comportamiento anterior a la falta, la confesión voluntaria y oportuna de la misma, el haber actuado por culpa de un tercero.

Toda medida correctiva se aplica de acuerdo a la naturaleza de la falta. No se sigue necesariamente un sistema progresivo de medidas correctivas. Toda medida correctiva estará acompañada de una acción reparadora.

1. Acción reparadora.

La acción reparadora será diseñada a partir de criterios formativos contemplados en nuestros documentos rectores (Proyecto Educativo Institucional, Plan Global) que permita reparar el daño causado a la parte afectada llegando a acuerdos que propicien la solución de un conflicto.

Una acción reparadora es una forma de actuar con el fin de encontrar

la solución a una situación que no se ha dado adecuadamente utilizando un diálogo abierto que permita reparar el daño causado a la parte afectada llegando a acuerdos que propicien la solución de un conflicto.

2. Medidas correctivas:

Las medidas correctivas son un conjunto de acciones que se dan para que el estudiante reflexione y asuma responsabilidad sobre sus actos u omisiones y evitar que el error vuelva a producirse. Serán aplicadas de acuerdo a la gravedad de la falta cometida con las medidas disciplinarias siguientes:

- a) Amonestación verbal del docente o tutor, con anotación en el parte diario y en el Anecdotario virtual.
- b) Amonestación escrita del docente con información a los padres de familia, a través de una citación mediante un correo del Sieweb. La amonestación se registrará en el Anecdotario virtual.
- c) Informe de Conducta con información a los padres de familia por parte de la Coordinación de Acuerdos de Convivencia.
- d) Compromiso Conductual con Información a los padres de familia por parte de la Coordinación de Acuerdos de Convivencia.
- e) Matrícula Condicional con Información a los padres de familia por parte de la Coordinación de Acuerdos de Convivencia y Dirección de Formación.

f) En cuanto a las inasistencias y tardanzas:

La inasistencia injustificada a clases, hace perder el derecho a rendir la evaluación correspondiente.

En el caso de las tardanzas reiteradas a la hora de entrada se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Por la acumulación de dos tardanzas injustificadas en la semana se recibe una llamada de atención por parte del tutor y la correspondiente anotación en la Agenda.
- b) Por dos tardanzas injustificadas, en dos semanas consecutivas se recibe una amonestación escrita por parte de la Coordinación de Acuerdos de Convivencia con información a los padres de familia, a través de una citación mediante un correo del Sieweb.
- c) Por acumulación de tardanzas justificadas o injustificadas en el bimestre, se citará a los padres los cuales recibirán un consolidado de tardanzas y la consecuente medida correctiva.

d) Por dos Compromisos Conductuales en el año se le condicionará la Matrícula para el siguiente año. De tratarse de un estudiante de 5to de Secundaria se condicionará su presencia en la Ceremonia de Graduación. Asimismo, la calificación de conducta del bimestre del estudiante estará condicionada a la medida correctiva.

e) Faltas

Las faltas que los estudiantes cometan se catalogan en los siguientes tipos: **faltas leves, graves y muy graves.**

4.1. Se califican como **faltas leves** aquellas que no desestabilizan las actividades pedagógicas o formativas del resto de los estudiantes o docentes en el instante que se producen, que son pasajeras y no reiterativas. Son faltas leves.

- a)** Las tardanzas y/o ausencias no justificadas en número menor de tres.
- b)** Llevar de manera inadecuada el uniforme.
- c)** El ingreso a las aulas diferentes a la suya sin autorización expresa o fuera del horario normal de clases.
- d)** Permanecer en el salón de clases u otros lugares sin el permiso respectivo.
- e)** Cambiarse del lugar designado en el plano del aula, sin permiso ni justificación.
- f)** Falta de disciplina en las formaciones.
- g)** Traer juguetes, artefactos o materiales que fomenten la distracción y no permitan el normal desarrollo de las clases.

La reincidencia en faltas leves será considerada una falta grave. Se considerará reincidencia a partir de la tercera vez que se cometa una falta leve.

4.2. Faltas graves

Son faltas graves la reincidencia de las faltas leves, todo comportamiento o actitud que interfiera en el normal desenvolvimiento de las acciones pedagógicas o formativas y que demuestra un rechazo a las normas establecidas en este Reglamento.

Son faltas graves:

- a)** Difamar, levantar calumnias (en forma textual, verbal o por medios virtuales).
- b)** Cometer fraude o el intento de hacerlo.
- c)** Evadir clases estando dentro del colegio o salir de clase sin autorización del profesor.
- d)** Cometer hurto o el intento de hacerlo o participar en

- complicidad para cometerlo.
- e) Interrumpir el normal desarrollo del trabajo u otra actividad, conversando, jugando o tirando objetos.
- f) Falsificar, alterar y/o destruir, documentos, notas, firmas, etc.
- g) Ingresar a las diferentes oficinas del Colegio sin autorización.
- h) Jugar con los extintores y/o fuego.
- i) Activar las alarmas contra incendios sin ser necesario.
- j) Faltar el respeto a los símbolos patrios y a los símbolos del Colegio .

La reincidencia en faltas graves será considerada una falta muy grave.

4.3. Faltas muy graves

Las faltas muy graves serán analizadas por el equipo de Formació para la aplicación de la medida correctiva, como es la Matrícula Condicional, elevando el expediente a las autoridades educativas competentes. y de ser el caso, con unos días de reflexión en casa.

- a) Salir del colegio sin la debida autorización otorgada por la Dirección o la Coordinación de Acuerdos de Convivencia.
- b) Evadir el ingreso al colegio.
- c) La tenencia, tráfico y/o consumo de sustancias que produzcan dependencia (drogas) o presentarse a la institución educativa o a los lugares que asista en su representación con síntomas de embriaguez.
- d) No respetar las normas específicas determinadas durante los viajes de estudio.
- e) Ocasionar daños serios al mobiliario y/o infraestructura del plantel, malograr instalaciones o materiales del colegio, lo que supone, además de la imposición de una sanción, la reparación del daño (costos económicos involucrados). Si solo se llegara a establecer una responsabilidad grupal, sin individualizar al o los responsables, los costos económicos involucrados serían asumidos por el grupo.
- f) Coaccionar o chantajear a alguien con la amenaza expresa de algún tipo de daño físico o verbal (difamación o chisme) al estudiante mismo o alguna persona de su entorno familiar o amical.
- g) Molestar a sus compañeros con insultos, burlas, bromas pesadas o golpes simulando juegos o algún tipo de acoso intimidatorio.
- h) Maltratar psicológica y verbalmente por las redes a un compañero.
- i) Agredir física, verbal, por escrito u otro medio a los docentes, tutores, padres de familia, personal administrativo, de apoyo, y a todo personal que preste algún servicio al colegio.
- j) Tomar el nombre del colegio para realizar actividades no autorizadas por la Dirección.
- k) Traer a la Institución educativa o prestar libros, revistas,

- posters, videos u otros materiales reñidos con la fe y la moral.
- l) Hacer uso indebido de la navegación y comunicación en Internet y redes sociales atentando contra tu persona, tu prójimo y tu institución educativa.
 - m) Tomarse fotos o realizar grabaciones audio y video dentro de las instalaciones del colegio y colgarlas en las redes sociales.
 - n) Utilizar el celular sin autorización en las actividades que se realicen dentro del colegio para comunicarse, fotografiar y grabar: clases, recreos, ceremonias, eucaristías, actividades deportivas.
 - o) Realizar actos indebidos dentro o fuera del Colegio con el uniforme escolar.

Las faltas que no están especificadas en el presente manual serán sometidas a una evaluación por el equipo de Formación para establecer su gravedad y respectiva medida correctiva.

5. APRECIACIÓN DE CONDUCTA

La calificación de la conducta se efectuará de acuerdo a la siguiente escala

AD	LOGRO DESTACADO
A	LOGRADO
B	EN PROCESO
C	INICIO

AUTOEVALUACIÓN DE CONDUCTA

De 1° Grado de Primaria a 5to de Secundaria:

El estudiante es consciente del proceso que realiza para aprender. Esto permite participar de manera autónoma en el proceso de aprendizaje e ir asumiendo gradualmente el control de sí mismo. Finalizado cada bimestre realizará su autoevaluación en base al monitoreo y ajuste de su desempeño.

1. Puntualidad
2. Respeta los derechos propios y de los demás
3. Se autorregula como expresión de libertad responsable.
4. Maneja y hace buen uso de la navegación de internet.
5. Conoce, se identifica y pone en práctica el perfil del estudiante SSCC.

6. ATENCIÓN EN EL TÓPICO

- 6.1 **Los estudiantes del Nivel Inicial y de primer y segundo grado se dirigen al tópico acompañado/a de la profesora asistente, portando su agenda para ser atendido.**
- 6.2 En el caso de 3 grado de Primaria a 5to año de Secundaria el estudiante se dirigirá al tópico que corresponde portando su agenda para ser atendido.

7. En cuanto al uso de aparatos electrónicos.

Inicial – Primaria (1° a 4° grado)

No está permitido traer teléfonos celulares.

Los padres de familia al inicio del año firmarán un compromiso para el uso adecuado del celular.

Los estudiantes de 5° y 6° grado solo traerán celulares para comunicarse con sus padres si se retiran solos o para coordinar con ellos luego de los talleres de la tarde. Para ello deberán informar al tutor/a.

Secundaria

El/la estudiante al momento de ingresar al colegio debe apagar y guardar su celular hasta la hora de salida. Sin embargo, si contara con el permiso del/la docente lo puede usar en el aula de clase. Si hiciera uso indebido del celular este será decomisado y entregado al padre/madre de familia en el lapso de:

Por primera vez: al día siguiente.

Segunda vez: una semana (siete días)

- 7.1 Durante su permanencia en la IE los estudiantes serán responsables del cuidado de sus dispositivos tecnológicos. (El colegio no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de objetos personales)
- 7.2 No portar ni hacer uso de cámara fotográfica, filmadora, radio, juegos electrónicos, juguetes, etc. en el Colegio ni en actividades programadas, si el estudiante lo hiciera será amonestado y el objeto decomisado y entregado a sus padres o apoderado. (El colegio no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de objetos personales).

8. Orden y presentación personal

- 8.1. El estudiante debe ser una persona ordenada y aseada en su presentación y en sus pertenencias. **El uniforme, útiles escolares, loncheras, mochilas y tomatodo llevarán su nombre, apellido, grado y sección para poder identificarlos.**
- 8.2. Asistir al colegio correctamente uniformado(a) sin accesorios ajenos al uniforme. De ser así éstos serán retenidos y entregados al padre de Familia.
- 8.3. Las estudiantes llevarán el cabello ordenado, no está permitido teñirse el cabello, pintarse las uñas ni maquillarse.
- 8.4. Los estudiantes llevarán el cabello cortado, no podrán llevar cortes llamativos, así como dibujos, líneas, etc. ni cabello teñido; no se permite el uso de barba ni bigote.
- 8.5. Los estudiantes deben cuidar su integridad física por lo cual no se permitirá tatuajes, piercing, etc.
- 8.6. En las clases de Educación Física, utilizar el uniforme completo, los días que tiene clase de esa área. No podrá ingresar ni salir de la institución con pantaloneta (5° grado primaria a 5to° secundaria). Para la higiene personal traer una bolsa de aseo, un polo de la institución adicional para cambiarse después de las clases.
- 8.7. El uso de las casacas de los diferentes talleres deportivos está permitido sólo durante las competencias.
- 8.8. Los estudiantes que tienen talleres o competencias deberán asistir con el uniforme regular y cambiarse después del horario escolar.

El estudiante	La estudiante
<ul style="list-style-type: none"> ● Pantalón azul con correa negra. ● Polera oficial del colegio. ● Camisa blanca y corbata azul. ● Chompa roja cerrada con cuello V ● Medias azules y zapatos negros con pasadores. ● Casaca del uniforme ● Polo del uniforme. ● Buzo completo del uniforme. ● Zapatillas blancas o negras. ● Medias blancas (no taloneras) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Falda a la altura de la rodilla (5° y 6° Primaria y Secundaria) ● Jumper a la altura de la rodilla (2° a 4° Primaria) ● Blusa blanca y corbata azul. ● Polera oficial del Colegio. ● Chompa roja con botones. ● Medias azules con filo rojo y zapatos negros con correa. ● En invierno las estudiantes pueden usar panty azul o color natural. ● Casaca del uniforme ● Polo del uniforme. ● Buzo completo del uniforme. ● Zapatillas blancas o negras. ● Medias blancas (no taloneras)

Los estudiantes del Nivel Inicial y de Primer grado de primaria utilizarán el buzo completo durante todo el año.

Nota: Solo los estudiantes de 5to de Secundaria utilizarán una casaca

diferenciada de la Promoción.

9. Clases y recreos

- 9.1 Mostrar durante las clases una buena disposición para el trabajo: actitud de escucha, participación activa y ordenada, favoreciendo el normal desarrollo de la misma.
- 9.2 Traer a clase todo el material escolar solicitado. En caso de olvido, no se recibirán trabajos, loncheras, etc. en la recepción.
- 9.3 Revisar la agenda diariamente ya que esto permite organizar y recordar las actividades programadas.
- 9.4 Mantener el orden, la limpieza y el cuidado del aula, carpeta, armarios, ambientes y mobiliario del Colegio.
- 9.5 Mantener el orden y buen comportamiento en la movilidad en la que se transporte.
- 9.6 Esperar dentro del aula el ingreso del profesor.
- 9.6 Para salir del aula durante las horas de clase solicitar al profesor el permiso correspondiente.
- 9.7 Durante el recreo dirigirse y permanecer a los patios establecidos de acuerdo con el nivel y grado, no está permitido desplazarse a otros patios.
- 9.8 Cuidar sus pertenencias no dejándolas en los patios una vez concluido el recreo, clases de educación física u otra actividad.

Horario, asistencia y puntualidad

Nivel	INGRESO	SALIDA
Nivel Inicial 4 y 5 años	De 07: 40 a 7:50 a.m	13:30
Nivel Primaria 1º - 6º	De 07:30 a 7:40 a.m	15:00
Nivel Secundaria 1º a 5º	De 07:30 a 7:40 a.m	15:00

10. Actividades de la tarde: extracurriculares:

RESPONSABLES

Profesores Primera Comunión, profesores talleres deportivos, profesores talleres artísticos.

- 10.1 Los profesores responsables de la actividad registran la asistencia de los estudiantes inscritos.
- 10.2 De presentarse reiteradas tardanzas e inasistencias, citarán a los padres de familia e informarán a la coordinación que corresponda.
- 10.3 Los estudiantes deberán desplazarse una vez que concluyan las clases al lugar donde se desarrolla la actividad, por ningún motivo permanecerá en otros ambientes del Colegio.
- 10.4 En caso de no participar en la actividad por algún motivo deberá justificar con el profesor responsable.

11. FALTAS DEL PADRE / MADRE DE FAMILIA O APODERADO

- 11.1 Incumplir con el Compromiso firmado al matricular a su hijo/a.
- 11.2 Ingresar sin autorización a las instalaciones del Colegio.
- 11.3 Exigir ser atendidos por el personal docente, psicóloga, directora o promotoría **no respetando las instancias y sin previa cita.**
- 11.4 Dirigirse de manera verbal o escrita sin el debido respeto, educación y cordialidad.
- 11.5 Llamar la atención a los estudiantes dentro o en los alrededores de nuestro Colegio.
- 11.6 Solicitar retirar a su hijo(a) o traerlo fuera de la hora de ingreso, sin previo aviso. Todo permiso se realiza con 24 horas de anticipación vía intranet al tutor(a) con copia a la coordinación de Acuerdos de Convivencia del nivel que corresponda, **a excepción de emergencias.**
- 11.7 Insistir en recepción para que se le acepten encargos.
- 11.8 No favorecer la puntualidad en su hijo (a).
- 11.9 No justificar oportuna y adecuadamente las inasistencias de sus hijos(as).
- 11.10 Utilizar las redes sociales para mellar la imagen de docentes, estudiantes y padres/madres de familia de la Institución Educativa.
- 11.11 Expresarse de manera inadecuada sobre el comportamiento de otros.

Los padres y madres de familia que incurran en una falta serán citados por la Coordinación correspondiente, Directora General y /o

Promotoría.

Red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.

A fin de garantizar la protección de las y los estudiantes, así como la implementación de acciones para la prevención de la violencia, nuestra institución educativa, trabaja con una red de apoyo y aliados estratégicos de manera articulada: DEMUNA - San Isidro, CEM- San Isidro, Comisaría del sector, Fiscalía, Defensoría del Pueblo.

Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes

Tiene por objetivo intervenir efectiva y oportunamente sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar, los cuales, pueden presentarse de las siguientes formas:

- *Entre estudiantes*
- *Del personal de la institución educativa contra estudiantes.*
- *Por personas del entorno familiar o cualquier otra persona ajena a la institución educativa, contra los estudiantes tanto en condiciones de educación presencial como de educación a distancia.*

La Coordinación de Acuerdos de Convivencia, tiene como función contribuir con las acciones de atención efectiva y oportuna de los casos de violencia escolar.

Todo caso de violencia del que se tenga conocimiento, se procederá conforme al protocolo señalado en la R.M. N° 274-2020-MINEDU. Además, según la RVM-N-133-2020-MINEDU- la Dirección y la Coordinación de Acuerdos de Convivencia, están obligadas a guardar la confidencialidad respecto a los datos personales que consignen en el Libro de Registro de Incidencias, así como en el portal del SISEVE. Asimismo, deben garantizar la seguridad de dicha información evitando su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Toda atención de un hecho de violencia escolar, deberá considerar de manera primordial la integridad y el bienestar del/la estudiante, el respeto a sus derechos, así como el desarrollo integral de las y los estudiantes involucrados.

Ante casos de violencia de personal del Colegio contra un estudiante, el directivo deberá informar a las entidades competentes, para que, de ser el caso, se inicie el proceso administrativo disciplinario (en las UGEL) y/o el proceso judicial correspondiente.

El presente documento está publicado en nuestra página WEB, por lo que es de conocimiento de toda la comunidad educativa.

COMPROMISO DE HONOR

Yo _____ (padre, madre o apoderado) declaro haber leído este documento, por ello me comprometo a cumplir y hacer cumplir los Acuerdos de Convivencia establecidos en el colegio y apoyar las acciones educativas que favorezcan el desarrollo integral de nuestro hijo/a, ayudándolo a tomar conciencia de sus actos asumiendo las consecuencias.

Firma